

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 17 de noviembre de 2016 Pág. 11766

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10154

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) RESIDENCIAL PLAZA DE ESPAÑA VIGO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los arts. 43.1, 44 y 49.1 de la LME 3/2009 se hace público el proyecto común de fusión por absorción de la sociedad RESIDENCIAL PLAZA DE ESPAÑA VIGO, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por la socia única de esta PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, Sociedad de Responsabilidad Limitada (sociedad absorbente). La operación de fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El proyecto común de fusión ha sido redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30/09/2016, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49, al tratarse de fusión por absorción en la que la absorbente es directamente titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la absorbida.

No resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

La decisión de aprobar la fusión por absorción se ha adoptado por unanimidad de los socios de PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, S.L., en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 14/11/2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LME, se hace constar expresamente: (i) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado de fusión y de los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30/09/2016; (ii) Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del anuncio del proyecto común de fusión.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios la sociedad PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, S.L., ha acordado también de forma unánime modificar el objeto social de la compañía, modificando los artículos 4.º (Objeto Social) y 14.º (No retribución del desempeño del cargo de administrador) de los estatutos sociales, cuya redacción ya se integraba a texto completo en el apartado X del Proyecto Común de Fusión.

Vigo, 14 de noviembre de 2016.- Por Plaza de España Estación de Servicio, S.L., firman Leandro Álvarez Porto y Rafael Loureiro Sanmartin (administradores solidarios) y por Residencial Plaza de España Vigo, S.L., firma Leandro Álvarez Porto -representante de Plaza de España Estación de Servicio, S.L.-Administradora única.

ID: A160082572-1